

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

5902

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

31 Dic 2013

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE 1.- Que mediante memorandum N° 515 de fecha 27 Diciembre del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Jose Ureta N° 357 se pudo constatar que existe actividad comercial a con Giro: Funeraria a Nombre de : Valderrama Salcedo Jacinta.

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

**D E C R E T O:**

**PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en José Ureta N° 357 en atención al punto N° 1 del

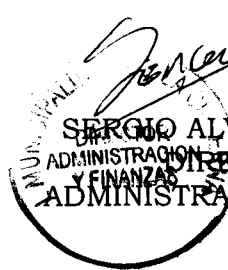
NOMBRE : VALDERRAMA SALCEDO JACINTA  
DIRECCIÓN : JOSE URETA N° 357  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
SERGIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SAV/POF/LBM/olc.-



SERGIO ALVAREZ VARGAS  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS